



DON FRANCISCO ANGEL MATEOS MATEOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONSAGRO(SALAMANCA)

HACE SABER:

QUE CONFORME A LAS DENUNCIAS DE VARIOS VECINOS DEL MUNICIPIO Y HABIÉNDOSE COMPROBADO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES SE EMITE ESTE BANDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN RELACIÓN A LA CIRCULACIÓN DE LOS PERROS POR LA VIAS PUBLICAS:

- En espacios públicos y privados de uso común los animales deben circular acompañados y conducidos mediante cadena o cordón resistente que permita su control.
- Las propietarias y los propietarios, además de llevarlos atados, deben impedir que éstos depositen sus deyecciones en cualquier lugar dedicado al tránsito de peatones. En caso de que queden depositadas en cualquier espacio, tanto público como privado de uso común, la persona que conduzca al animal está obligada a proceder a su limpieza inmediata.
- Los animales irán provistos de bozal cuando sus antecedentes, temperamento, características o la situación lo aconsejen, bajo la responsabilidad de su dueño/a o cuidador/a.
- En cualquier caso, las propietarias y los propietarios o tenedores de los perros deberán mantener control sobre ellos a fin de evitar tanto las molestias o daños a las personas y a los demás animales, como el deterioro de bienes o instalaciones públicas. Para ello deberán mantener el perro a la vista a una distancia que permita la intervención en caso necesario.
- Los animales potencialmente peligrosos disponen de una normativa específica adicional que les obliga, entre otras cosas, a circular siempre sujetos con una correa de menos de 2 m. de longitud y con un bozal adecuado.
- Queda prohibido el acceso de animales a las áreas de recreo infantil y otras que expresamente se indiquen, así como su baño en fuentes ornamentales, estanques o similares y que beban directamente de grifos o caños de agua de uso público.

EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE REPRESENTO AGRADEZCO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN.

En Monsagro a 21 de Junio del año 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdº Francisco Angel Mateos Mateos

(documento firmado electrónicamente)